



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-711**  
5 de diciembre de 2019

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, a los Acuerdos No. CSJBOA19-111,118 y 121 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio recibido el 3 de diciembre de 2019, el doctor JAINER AUGUSTO HERNÁNDEZ ANAYA, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Mompos, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional se le concedan los compensatorios a que tiene derecho por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías de los días 2,3 y 4 de noviembre de 2019, de conformidad con el Acuerdo CSJBOA19-121 de 2019 “Por medio del cual se realizan cambios de turnos dentro del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Cartagena, con ocasión a la jornada electoral del 27 de octubre de 2019”.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008 y el No. CSJBOA19-121 de 2019 “Los jueces y empleados que deban laborar en el turno presencial que se dispone en el presente acuerdo, podrán solicitar el compensatorio dentro del mes siguiente a la fecha que culminados los escrutinios, retorne el otro juez de la cabecera del circuito judicial correspondiente. El funcionario lo solicitará al Consejo Seccional y el empleado a su nominador.”.

Que el funcionario solicita las fechas del 9, 10 y 11 de diciembre de 2019, para disfrutar el compensatorio.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el compensatorio que corresponde al turno de los días 2,3 y 4 de noviembre de 2019, solicitado por el doctor JAINER AUGUSTO HERNANDEZ ANAYA, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Mompos, Bolívar, para que sea disfrutado los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2019.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (E)

M.P. IELG/KUM